



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

10 DIC 2009

Folio

Nº 2475

LA PLATA,

VISTO:

El Expediente N° 4061-071544/09, por el cual la Asociación Civil "**GUARDIA TANGUERA**", solicita su inscripción como entidad de bien público en el ámbito de esta Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades, dependiente de la Secretaría de Gobierno, informa que la entidad antes mencionada ha dado cumplimiento de lo normado en la ordenanza N° 4715/80 y solicita su inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

ARTICULO 1º.- Inscríbase en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, a la Asociación denominada: "**GUARDIA TANGUERA**", bajo el legajo N° 1363.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARIO EDGARDO RODRÍGUEZ
Secretario General
A/D Secretaría de Gobierno
Decreto 2475
Municipalidad de La Plata

Oscar Pablo Bruera
Intendente
Municipalidad de La Plata



2097